

Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR300493552		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS - 2025 -

OFTIC-GUDES

Bogotá, 04 de noviembre de 2025.

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 152418

TIPO DE INFORME**PERIÓDICO O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**

Desde	30/09/2025	Hasta	29/10/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, respetuosamente me permito presentar ante mi coronel, el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial número GS-2025-034480-DILOF del 03 de octubre de 2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, notificó al señor mayor LUIS FERNANDO ROMERO ROA Jefe Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al señor mayor JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Jefatura Nacional de Servicio de Policía, como supervisores de la orden de compra 152418, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO ESTRÁTÉGICO DEL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA, PERMITIENDO LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA A TRAVÉS DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024".

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0****Información del contrato**

Contrato No.	OC 152418
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO ESTRÁTÉGICO DEL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA, PERMITIENDO LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA A TRAVÉS DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024.
Contratista	HIGHTECH SOFTWARE S.A.S

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Representante legal	DIANA CAROLINA VILLAMIZAR BOHORQUEZ	
Valor inicial del contrato	\$ 4.999.568.232,00 EXCLUIDO IVA	
Valor adiciones del contrato	\$ 821.602.446,00 EXCLUIDO IVA	
Valor total del contrato	\$ 5.821.170.678,00 EXCLUIDO IVA	
Plazo de ejecución inicial	Fecha emisión: 26/09/2025 Fecha vencimiento: 30/11/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30 de septiembre de 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	23 de octubre de 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de noviembre de 2025	
Adiciones	Adición Nro. 1 del 23 de octubre de 2025 por un valor de 821.602.446,00 EXCLUIDO IVA.	
Modificatorios	No Aplica	
Prórrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta número AE-2025-016802-JESEP del 01 de octubre de 2025, que trata de LA REUNIÓN REALIZADA PARA DAR INICIO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DENTRO DEL ORDEN DE COMPRA 152418 CUYO OBJETO ES EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA, PERMITIENDO LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA A TRAVÉS DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024. Se da inicio a la ejecución de dicha orden de compra, verificando cada uno de los requerimientos técnicos y estableciendo los compromisos a cumplir durante el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades establecidas.
- Mediante acta número AE-2025-002563-OFTIC del 17 de octubre de 2025, que trata de reunión de seguimiento a la ORDEN DE COMPRA 152418 CUYO OBJETO ES EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA, PERMITIENDO LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA A TRAVÉS DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024, se lleva a cabo la verificación general del estado de avance de los componentes contemplados en la Orden de Compra No. 152418, constatándose que, a la fecha de la reunión, el proyecto registra un progreso del 48% en su ejecución. Este porcentaje refleja el cumplimiento parcial de las actividades programadas, de acuerdo con los cronogramas establecidos y los compromisos asumidos por las áreas responsables.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-047636-JESEP del 16 de octubre de 2025, se solicita por parte del Grupo Servicio de Vigilancia Policial, la adición a la orden de compra 152418, de seis (06) unidades de licencia Xcrime - Predicción de eventos - SAAS (240.001-500.000 eventos procesados mes), con el fin que se desarrollos requerimientos en el sistema de información inteligencia artificial aplicada al servicio de policía IAPOL.

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

- Mediante comunicado oficial GS-2025-009703-OFTIC del 16/10/2025 se realizó solicitud de viabilidad de adición a la orden de compra 152418, dirigido a la señora DIANA CAROLINA VILLAMIZAR BOHÓRQUEZ Representante legal de la firma HIGH TECH SOFTWARE S.A.S, con el fin de estudiar la posibilidad de emitir concepto de viabilidad para la realización de dicha adición, conservando las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato principal.
- Mediante comunicación sin número del 17/10/2025 la señora DIANA CAROLINA VILLAMIZAR BOHÓRQUEZ Representante legal de la firma HIGH TECH SOFTWARE S.A.S., indica que luego del análisis técnico y de capacidad operativa realizado por el equipo de High Tech Software S.A.S., se determina que es viable la implementación de la adición solicitada, correspondiente a la incorporación de seis (6) unidades de licencias Xcrime – Predicción de eventos SaaS (240.001-500.000 eventos procesados/mes).
- Mediante comunicado oficial GS-2025-009730-OFTIC del 17/10/2025 se solicita al señor Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, se genere la adición a la Orden de Compra No. 152418 del 30 de septiembre de 2025, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO ESTRÁTÉGICO DEL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA, PERMITIENDO LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024"
- Mediante solicitud de modificación de Órdenes de Compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Nro. 465330 del 23/10/2025, se realiza la adición a la Orden de Compra 152418 por un valor de 821.602.446,00 EXCLUIDO IVA.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Obligación contractual o especificación técnica	Cumplió	Observaciones y evidencias
1 El proveedor podrá responder de manera opcional los eventos de solicitud de información (RFI) a los que sea invitado dentro de las categorías de Suite Corporativa y Software General dentro de los plazos otorgados por la Entidad Compradora.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
2 El proveedor deberá presentar cotización en todos los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de Suite Corporativa y Software General. Salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este por causas imputables únicamente a ésta, caso en el cual, podrá abstenerse de presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta. Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en cinco (5) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá a la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula 17 o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 18, si no participa en seis (6) eventos o más de cotización.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
3 El proveedor deberá responder todos los eventos de solicitud de información (RFI) que sea invitado dentro de la categoría de Compra Pública de Tecnología e Innovación (CPTel). Sin embargo, podrá asistir de manera opcional a la mesa de trabajo programada por la Entidad Compradora dentro del Evento (RFI) para adelantar el diálogo técnico correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor que no responda en CINCO (5) eventos RFI en el término de un año procederá la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula de Multas o la aplicación de la cláusula penal si son más de seis (6) o más o RFI.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
4 El proveedor podrá presentar cotización de manera opcional en los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de Compra Pública de Tecnología e Innovación (CPTel).	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
5 El proveedor no puede condicionar de ninguna forma las cotizaciones que presente, éstas deberán corresponder a lo ofrecido en la operación principal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de cláusula penal.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024

Página 4 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
6	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del presente documento la garantía de que trata la Cláusula Garantía de Cumplimiento, de no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá dar inicio al IAD/SDA sin dicho proveedor.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
7	El proveedor no puede incluir ítems, bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad Compradora en la cotización, es de resaltar que esta actividad se interpretará como una no cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
8	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
9	ara participar en los eventos de cotización en las categorías en los que se encuentra habilitado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico y en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
10	No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
11	No cotizar software y/o servicios de ciber seguridad, consultoría o desarrollo a la medida.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
12	Para efectos de precios, comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización. Sin perjuicio de lo anterior, deberá tener una comunicación fluida con la Entidad y entregar todas las especificaciones, aclaraciones y requerimientos que realice la Entidad Compradora para poder determinar si el Software ofrecido por el Proveedor corresponde a la necesidad de esta.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
13	Al momento de cotizar, si se evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad2 y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con cuatro (4) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
14	No retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al cierre del evento de cotización.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
15	Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
16	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
17	Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
18	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
19	Cumplir con lo establecido en el título Compra Pública Sostenible en cooperación con el Departamento de Prosperidad Social (CPS/DPS)- Obligación -Anexo 4 del Estudio Previo del proceso y con las condiciones indicadas en el anexo 4 del presente proceso.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024

Página 5 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL	
21	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9 y establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
22	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
23	informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición, o entre estos y terceros.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
24	Informar a Colombia Compra Eficiente en virtud del principio de buena fe, si ha sido multado o sancionado por incumplimientos u otro acto de ejecución derivado de cualquier contrato público con cualquier entidad pública, centralizada, descentralizada por servicios o territorio, de economía mixta, corporaciones autónomas regionales, rama judicial, rama legislativa, entes de control, empresas industriales y comerciales del estado o que cumplan funciones de derecho público, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación del acto administrativo	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
25	Contar con la capacidad de proveer las cantidades y calidad de las Licencias requeridas, así como para la prestación de los servicios complementarios para cada Orden de Compra que se realice dentro de la operación secundaria del Sistema Dinámico de Adquisición.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
26	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando pierda la calidad de distribuidor autorizado por el fabricante.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
27	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el proveedor exclusivo en el territorio nacional pierda esta calidad.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
28	Cumplir con los plazos establecidos en el presente Instrumento.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
29	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el IAD/SDA generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
30	Responer a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) DÍAS HÁBILES siguiente al requerimiento realizado.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
31	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
32	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del IAD/SDA, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del Instrumento, Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
33	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
34	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
35	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
36	Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Sistema Dinámico de Adquisición y un (1) año después de la terminación de este, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024

Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL	
37	Deberá informar a Colombia Compra Eficiente y a la entidad compradora mensualmente su información societaria, financiera y comercial o de manera inmediata, en el evento en que: (i) tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción; (ii) conozca por cualquier medio que los recursos que componen su patrimonio, provienen o se destinan al ejercicio de una actividad ilícita, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); (iii) Las demás circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
38	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el presente documento.	SI	Cumple mediante póliza Nro. 11-44-101265653 del 26/09/2025
39	En caso de ser necesario, como en caso de adquirir servicios complementarios al software, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a su colocación.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
40	Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
41	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas y manuales de operación de los bienes suministrados.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
42	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del IAD/SDA, facturando de conformidad con lo establecido en el presente documento	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
43	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
44	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
45	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
46	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
47	Cumplir con los ANS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
48	Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
49	Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del IAD/SDA y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
50	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del IAD/SDA y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
51	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación

Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
52	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
53	Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
54	Permanecer dentro del IAD/SDA posterior a su habilitación por un plazo mínimo de un (1) año.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
55	Entregar los Documentos otorgados en el exterior (según aplique) dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio de conformidad con el numeral 6.1.11 del estudio previo.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
56	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del IAD/SDA, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	Cumple con las obligaciones descritas en la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
1	COMPONENTE DE CIENCIA DE DATOS (MODELO DE PREDICCIÓN Y OPTIMIZACIÓN)	SI	Cumple con la obligación
1.1	El oferente deberá dar continuidad al servicio software de inteligencia artificial aplicada al servicio de policía bajo la modalidad de software como servicio (SaaS), configurando a la medida e implementando la tecnología descrita en el presente proceso, con el objetivo de atender los requerimientos de la ciudadanía, planear, operacionalizar y hacer seguimiento al servicio de policía.	SI	Cumple con la obligación
1.2	Los sets de datos para el modelamiento deberán tomar como insumo la información dispuesta en las bases de datos operativas para la administración y gestión del servicio de policía en seguridad ciudadana e investigación criminal que disponga la Policía Nacional, únicamente los campos necesarios para realizar analítica de datos y predicción para el servicio de policía como está operando actualmente.	SI	Cumple con la obligación
1.3	El futuro contratista deberá continuar catalogando la información existente en el lago de datos, de acuerdo a las necesidades de la Institución y el servicio de policía, utilizando las mejores prácticas de la inteligencia artificial. Las tablas deberán continuar estando catalogadas por usuario de base de datos y por base de datos como está operando actualmente. (contratista deberá entregar estructura de base de datos, información tratada y modelos con los cuales se entrenó.)	SI	Cumple con la obligación
1.4	El futuro contratista deberá permitir el gobierno y aplicar las políticas de seguridad establecidas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, sobre la información existente en el lago de datos, utilizando las mejores prácticas de la seguridad de la información.	SI	Cumple con la obligación
1.5	El futuro contratista deberá continuar disponibilizando las fuentes de información externas actuales, que aporten a la compresión de riesgos sociales y factores estructurales. La Policía Nacional será responsable cuando aplique, de realizar las coordinaciones y suscribir los convenios con las diferentes instituciones responsables de las fuentes de información.	SI	Cumple con la obligación
1.6	El futuro contratista deberá dar continuidad a lo siguiente: Entrenamiento del modelo de predicción y validación de los datos ingresados en pro de obtener un análisis acorde con la evolución de los requerimientos y la dinámica delictiva en el país. El servicio de predicción deberá permitir que cada predicción sea configurada y ejecutada por parte del analista de la Policía Nacional, en el momento que se requiera. El servicio de predicción deberá permitir la navegación en la herramienta por jerarquía de unidades de la Policía Nacional y la visualización de las predicciones por (Metropolitanas, Departamentos, Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana, Distritos, Estaciones, CAI).	SI	Cumple con la obligación
1.7	La solución de inteligencia artificial aplicada al servicio de policía deberá continuar realizándose con base en la optimización de polígonos de la delimitación geográfica que se defina en el modelo de servicio de policía.	SI	Cumple con la obligación

Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	La optimización en el territorio se realizará con base en la fusión de polígonos, teniendo en cuenta los fenómenos de seguridad.		
1.8	<p>El futuro contratista deberá dar continuidad en la solución de inteligencia artificial aplicada al servicio de policía, a los modelos analíticos, con base en las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de las zonas a nivel país:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de puntos de apoyo del personal uniformado. - Recomendación IRISP1. - Recomendación de tipos de planes y actividades a desarrollar (establecidos previamente por la Policía Nacional). - La solución debe permitir la visualización de los planes vigentes del personal de apoyo, integrantes de patrulla de vigilancia y demás personal que inicie sesión en APPPOL sin importar a la minuta que esté asociado según la hora de ejecución en tiempo real, y el acumulado de los indicadores avanzados en el turno. Para lo cual deberá consultar las bases de datos que almacenan la auditoría de las siguientes funcionalidades: - De ocupación de las patrullas para la atención de motivos de policía. - De auditoría de cumplimiento de actividades. - Ubicación y permanencias de las patrullas. 	SI	Cumple con la obligación
1.9	<p>La solución de inteligencia artificial aplicada al servicio de policía, deberá dar soporte y mantenimiento a las APIs que actualmente soporta la solución en ambiente web y móvil.</p> <p>API 1: Obtener hash de unidades API 2: Obtener Disponibilidad de Patrullas API 3: Mapa ruta óptima API 4: Optimización de Polígonos de Cuadrantes (Fusión v2) API 4.1: Obtener ubicación sugerida API 5: Obtener predicción por unidad API 6: indicador servicio API 7: unidad/polígonos API 8: aceptarmdp API 9: eta_cuadrantes API 10: consultamdp API 11: Cerrar MDP API 12: Unidades/turnos API 13: Puntos de apoyo API 14: Distancia cuadrantes API 15: Categorías disponibles (Capas externas e internas) API 16: Obtener capa (Capas externas e internas) API 17: Obtener planes y recomendaciones.</p>	SI	Cumple con la obligación
2	TABLEROS DINÁMICOS, MAPAS E INDICADORES DE OPERACIÓN	SI	Cumple con la obligación
2.1	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento a los tableros dinámicos de los modelos analíticos y fenómenos del servicio de policía, que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la policía nacional.	SI	Cumple con la obligación
2.2	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al visor geográfico que permite ver y gestionar los modelos analíticos y fenómenos del servicio de policía, filtrados por características de tiempo, modo y lugar (espacio), que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la policía nacional.	SI	Cumple con la obligación
2.3	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al tablero de control y la capa en el visor geográfico para la microfocalización del delito, filtrados por características de tiempo, modo y lugar (espacio), que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la policía nacional.	SI	Cumple con la obligación
2.4	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al tablero de tiempos de llegada y atención de pedidos, filtrados por características de tiempo, modo y lugar (espacio), que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la policía nacional.	SI	Cumple con la obligación
2.5	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al tablero de control de llamadas contestadas y perdidas, filtrado por características de tiempo, modo y lugar (espacio), que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la policía nacional.	SI	Cumple con la obligación
2.6	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento, a los tableros de control con la información de llamadas por turnos, SIES 123, regiones y nivel nacional, que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la policía nacional.	SI	Cumple con la obligación
2.7	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al tablero de audios de telefonía de los requerimientos de la ciudadanía a través de la Línea de Emergencia 123, filtrado por	SI	Cumple con la obligación

Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	características de tiempo, modo y lugar (espacio), que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la Policía Nacional en API.		
2.8	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al tablero con el consolidado de cantidad de llamadas de la planta nacional por parte de la ciudadanía a través de la Línea de Emergencia 123 (Metropolitanas y Departamentos de Policía), filtrados por características de tiempo y lugar (espacio), que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la Policía Nacional en API.	SI	Cumple con la obligación
2.9	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al tablero de control de ocupación en la atención de requerimientos de la ciudadanía (pedidos), discriminado por turno y filtrado por características de tiempo, modo y lugar (espacio), que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la Policía Nacional en API.	SI	Cumple con la obligación
2.10	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento, al tablero de control del número origen (ANI) y las coordenadas de las llamadas (ALI) por operador y unidad, filtrados por características de tiempo, modo y lugar (espacio), que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la Policía Nacional en API.	SI	Cumple con la obligación
2.11	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al tablero de control que contiene las métricas e indicadores de uso de la plataforma, que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la Policía Nacional en API.	SI	Cumple con la obligación
2.12	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al tablero de control de monitoreo por Metropolitana de Policía de llamadas a través de la Línea de Emergencia 123, filtrados por características de tiempo, modo y lugar (espacio), que actualmente se encuentran desplegados en la solución, asegurando que la herramienta se conecte y alimente de los repositorios que disponga la Policía Nacional en API.	SI	Cumple con la obligación
2.13	La solución de inteligencia artificial, deberá incluir un rol autor que permita a 10 analistas capacitados y/o usuario final crear, modificar y eliminar tableros de control sobre la herramienta, de acuerdo a la necesidad del servicio de policía en seguridad y convivencia ciudadana.	SI	Cumple con la obligación
2.14	La solución de inteligencia artificial aplicada al servicio de policía, deberá visualizar tableros de control de llamadas contestadas y perdidas, filtrado por características de tiempo, modo y lugar (espacio), que serán definidas por el líder funcional del proyecto de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía a través del supervisor del contrato. La información será obtenida de las herramientas de telefonía actuales de la policía nacional y el medio de acceso a esta será provisto por la Policía Nacional y el proveedor de telefonía El futuro contratista deberá desarrollar el API, para poder conectarse a los servidores donde se encuentra almacenadas las llamadas telefónicas, para la construcción del tablero antes descrito, por lo tanto, la policía proveerá los accesos autorizados a estos servicios.	SI	Cumple con la obligación
2.15	La solución de inteligencia artificial aplicada al servicio de policía, deberá contener mínimo un tablero de control del número origen (ANI) y las coordenadas de las llamadas (ALI) por operador y unidad, filtrados por características de tiempo, modo y lugar (espacio), el tablero contendrá una visual del tablero ANI y ALI, que permite filtrar por unidad, llamada y operador, mapa con ubicación por operador, y mapa filtrado por unidad el cual será definido por el líder funcional del proyecto de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía a través del supervisor del contrato. El futuro contratista deberá desarrollar el API, para poder conectarse a los servidores donde se encuentra almacenadas las llamadas telefónicas, para la construcción del tablero antes descrito, por lo tanto, la policía proveerá los accesos autorizados a estos servicios.	SI	Cumple con la obligación
3	MODELO DE RUTA ÓPTIMA	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
3.1	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento a las funcionalidades de ruta óptima, iniciando para ello en las Policias Metropolitanas y en los Departamentos de Policía a nivel país, que actualmente se encuentran desplegados en la solución.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
3.2	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al cálculo y la visualización de las patrullas más cercanas a la ubicación del requerimiento (pedido) del servicio de policía por parte de la ciudadanía, que actualmente se encuentran desplegados en la solución.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
3.3	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al visor de los sistemas con que cuente la Policía Nacional para la atención, recepción y despacho de casos de policía, y para el despliegue y operacionalización del servicio de policía en ambiente web y móvil, la mejor ruta a seguir por la patrulla, tomando como punto de partida la ubicación actual de la patrulla y como punto destino la ubicación donde se produce el requerimiento (pedido) del servicio de policía por parte del ciudadano. La ruta debe trazar el desplazamiento como lo hacen los sistemas de navegación en la actualidad, teniendo en cuenta la delimitación geográfica de los territorios (siguiendo el sentido de las vías establecidas o de circulación vehicular), que actualmente se encuentran desplegados en la solución.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación

Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
3.4	El contratista deberá dar soporte y garantizar el funcionamiento de las APIs para la visualización en la PDA de la patrulla de vigilancia, el cuadrante dinámico al cual fue asignado en un respectivo turno, que actualmente se encuentran desplegados en la solución.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
3.5	El contratista deberá dar soporte y garantizar el funcionamiento de las APIs para su integración con las bases de datos operativas para la administración y gestión del servicio de policía en seguridad ciudadana e investigación criminal que disponga la Policía Nacional, para que se pueda visualizar en el mapa las patrullas asignadas para atender un requerimiento (pedido) por parte de la ciudadanía, que actualmente se encuentran desplegados en la solución.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
3.6	El cálculo se debe realizar teniendo en cuenta los medios logísticos con los que cuenta la patrulla del cuadrante, como son medios de transporte (motocicleta o vehículo de 4 llantas).	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	SI	Cumple con la obligación
4.1	El futuro contratista deberá destinar para la ejecución del presente proyecto, el siguiente personal de forma dedicada: Un (1) Ingeniero de Datos, con formación en áreas de ingeniería o matemáticas o física o estadística, respaldado por una experiencia laboral mínima de tres (3) años en el ámbito analítico. Dicha experiencia debe ser demostrada mediante la presentación de una tarjeta profesional y certificaciones que validen su participación en proyectos similares al proceso actual. El profesional deberá poseer una certificación de especialista en analítica de datos, otorgada por el fabricante correspondiente. La labor que llevará a cabo este especialista está programada para desarrollarse en un plazo máximo de un (1) año.	SI	Cumple con la obligación
5	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	SI	Cumple con la obligación
5.1	El futuro contratista deberá realizar hasta 60 sesiones virtuales definidas por el supervisor del contrato, de transferencia de conocimiento de 2 horas con personal idóneo en la administración y utilización de la solución tecnológica, en todas las unidades del territorio nacional, dirigido a los funcionarios que designe el líder funcional de la herramienta.	SI	Cumple con la obligación
5.2	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al módulo dentro la plataforma, que contiene material pedagógico (ayudas, manuales ó video tutoriales) con todas las funcionalidades en la administración y utilización de la solución tecnológica, que actualmente se encuentran desplegados en la solución. Al momento de realizarse un primer acceso a cada uno de los módulos que componen la herramienta IAPOL, debe generarse un tutorial de bienvenida o consejos de navegación diseñadas para orientar al usuario sobre las funcionalidades clave y cómo utilizarlas correctamente.	SI	Cumple con la obligación
5.3	El futuro contratista deberá realizar una capacitación exclusiva para la preparación de información de analistas, de 6 horas, dirigido a 10 funcionarios, con personal idóneo designado por el líder funcional de la solución tecnológica, en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Cumple con la obligación
6	GENERALIDADES	SI	Cumple con la obligación
6.1	Se deberán cumplir las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieren las unidades estatales CCE-SNG-IAD-002-2024.	SI	Cumple con la obligación
6.2	La solución tecnológica entregada deberá permitir la integración de todas las unidades operativas de policía a nivel nacional con el SECAD, de tal manera que, se cuente con cobertura en todo el territorio nacional. Así mismo, deberá integrarse con las unidades policiales que sean creadas durante la ejecución del futuro contrato, desde la herramienta tecnológica desde la cual se reciban y/o despachen los casos de policía, que ingresan a través de la Línea de Emergencias 123, implementando los modelos predictivos de dinamización, operacionalización y seguimiento del servicio de policía, que requieran la aplicación de inteligencia artificial.	SI	Cumple con la obligación
6.3	El futuro contratista deberá garantizar que, una vez culminado el plazo de ejecución del futuro contrato; a través del supervisor, se definirán los mecanismos con la empresa contratista para la descarga y entrega de los backups de información y sus configuraciones a la Institución, para el tratamiento seguro de los datos.	SI	Cumple con la obligación
6.4	La descarga deberá efectuarse en discos SSD extraíbles de la máxima capacidad, que se encuentren en el mercado suministrados por el contratista sin costo adicional para la entidad, con información básica (orden de los discos, contenido, fechas inicial y final de la información, de igual forma se debe entregar el manual para su consumo donde se evidencie la entidad relación, nombres de los campos, nombre de las tablas, nombres de los archivos, puntos de acceso y demás elementos que se consideren necesarios al momento de su ejecución.	SI	Cumple con la obligación
6.4	El futuro contratista deberá proveer la licencia de la última versión actualizada en el mercado de la solución de inteligencia artificial, al inicio del futuro contrato, la cual deberá incluir las	SI	Cumple con la obligación

Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL	
ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	actualizaciones del producto durante la vigencia del mismo sin costo adicional para la Policía Nacional.		
6.5	La solución de inteligencia artificial aplicada al servicio de policía, deberá aplicar y dar alcance al modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios, dispuesto por la Dirección General de la Policía Nacional, a través de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, por lo cual a través del supervisor del futuro contrato, se deberán ajustar los diferentes modelos predictivos, funciones, reportes, tableros, visores, entre otros; de tal manera que, la herramienta se ajuste a la estrategia para la prestación del servicio de policía.	SI	Cumple con la obligación
6.6	El futuro contratista deberá proveer la infraestructura tecnológica en nube y los servicios tecnológicos necesarios para la operación de los diferentes modelos, funciones, reportes, tableros, visores, entre otros, que permitan la dinamización, despliegue y seguimiento del servicio de policía.	SI	
6.7	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento al Lago de datos que actualmente se encuentran desplegados en la solución con el fin que permita almacenar, consultar, procesar y presentar grandes volúmenes de información, de tal forma que sea escalable para atender los requerimientos del servicio de policía.	SI	Cumple con la obligación
6.8	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento a la infraestructura que actualmente se encuentra desplegada en la solución con el fin de tener la capacidad de realizar el procesamiento de grandes volúmenes de información, utilizando tecnologías de computación distribuida por cargas.	SI	Cumple con la obligación
6.9	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento a la infraestructura que actualmente se encuentra desplegada en la solución, deberá permitir el cruce de las fuentes de información existentes en el lago de datos.	SI	Cumple con la obligación
6.10	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento a la infraestructura que actualmente se encuentra desplegada en la solución, una vez sean aprobados los modelamientos, deberá realizar de forma automática la estandarización, organización, limpieza y modelamiento de datos de las diferentes fuentes de información.	SI	Cumple con la obligación
6.11	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento a la infraestructura que actualmente se encuentra desplegada en la solución, para proveer un servicio de monitoreo de la ingestión de información desde las fuentes e integraciones, el cual genere alertas de errores de operación por medio de un tablero de control, que permitan la gestión de escalamiento por parte de los líderes técnicos, funcionales y personal de soporte del futuro contratista.	SI	Cumple con la obligación
6.12	El contratista deberá dar soporte y mantenimiento a la infraestructura que actualmente se encuentra desplegada en la solución para proveer la capacidad para la ejecución de predicciones de (delitos, comportamientos contrarios a la convivencia, puntos de apoyo, recomendación de planes, actividades y distribución de personal).	SI	Cumple con la obligación
6.13	Confidencialidad de la información: en virtud del futuro contrato, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El futuro contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formato correspondiente.	SI	Cumple con la obligación
6.14	El contratista deberá entregar todas las arquitecturas lógicas de la infraestructura tecnológica asociada a los servicios, incluyendo el esquema de direccionamiento IPv4 e IPv6, la topología de servidores, componentes de almacenamiento, arquitectura del lago de datos, flujogramas de consulta, servicios implementados y los diagramas detallados de la solución, igualmente si surgen cambios durante el periodo de prestación del servicio la empresa contratista deberá entregar las nuevas arquitecturas según los cambios generados.	SI	Cumple con la obligación
6.15	A partir de la recepción a satisfacción de funcionalidades que ya están operativas y de igual forma de las funcionalidades nuevas se debe contar el tiempo de 12 meses de garantía, uso y mantenimiento de la plataforma por parte del contratista sin generar costos adicionales.	SI	Cumple con la obligación
7	ACTUALIZACIONES Y MEJORAS EN TABLEROS	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
7.1	Dentro del mapa de anticipación a fenómenos de seguridad deben incluir las siguientes capas, correspondientes a los dispositivos móviles PDA que hayan iniciado sesión y estén dentro del territorio seleccionado. Capa 1: minuta de vigilancia. Capa 2: minutaz cuadrantes. Capa 3: minuta apoyo. Capa 4: plana mayor. Capa 5: servicios extraordinarios. Capa 6: ver todo el personal. Capa 7: consulta de antecedentes positivos a personas. Capa 8: consulta de antecedentes positivos a vehículos. Capa 9: consulta de antecedentes positivos a almei.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación

Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	<p>Capa 10: capturas discriminando delito.</p> <p>Capa 11: llamadas SECAD por delitos de hurto violento y homicidio.</p> <p>Capa 12: llamadas SECAD hurtos generales.</p> <p>Capa 13: llamadas SECAD riñas.</p> <p>Capa 14: riñas RNMC.</p> <p>Capa 15: incutaciones RNMC.</p> <p>Capa 16: mediaciones RNMC.</p> <p>Capa 17: predicción</p> <p>Capa 18: planes preventivos predicción</p> <p>Capa 19: delitos materializados</p> <p>Capa 20: comportamientos contrarios a la convivencia materializados.</p> <p>Capa 21: permanencia de patrulla de vigilancia en las zonas con mayor probabilidad de ocurrencia de fenómenos de seguridad</p> <p>Toda la información se puede encontrar en base de datos de SIVICC, SECAD y DBOPER. Cada personal debe tener un ícono diferencial de acuerdo a su cargo.</p>		
7.2	<p>El mapa deberá tener filtros de unidad, dependencia, estación, CAI, cuadrante, fecha y hora</p> <p>La solución tecnológica deberá permitir ver y personalizar los tableros dinámicos de los modelos analíticos y fenómenos del servicio de policía existentes actualmente en la herramienta IA POL, estos tableros deben ser verificados y actualizados diariamente por parte de personal de la firma contratista.</p>	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
7.3	<p>La solución tecnológica, deberá tener como mínimo un tablero de control que contenga métricas e indicadores de uso de la plataforma, que serán definidas por el líder funcional del proyecto de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía a través del supervisor del contrato.</p> <p>Debe incluir la totalidad de usuarios con roles en la herramienta con su respectivo grado, nombres y apellidos, unidad, región, estación, metropolitana, último ingreso a la plataforma, días transcurridos desde el último ingreso con semaforización, filtros de cada campo y actualizable en gráfica según filtro, mostrando los totales de lo filtrado, exportable, de igual forma debe mantener las funcionalidades con las que cuenta actualmente este tablero y actualizarse en tiempo real.</p> <p>Igualmente se debe establecer un tiempo de vigencia de los usuarios al momento de asignar roles y por tiempo de ausencia de ingreso en la plataforma.</p>	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
7.4	<p>El futuro contratista deberá actualizar el módulo dentro la plataforma, que contenga material pedagógico (ayudas, manuales y video tutoriales) con todas las funcionalidades en la administración y utilización de la solución tecnológica.</p>	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
7.5	<p>La solución de inteligencia artificial deberá proveer la capacidad para la ejecución de todos los modelos y servicios que presta la solución, de forma eficiente con el uso de arquitectura balanceada para la aplicación, la cual deberá estar instalada en mínimo 4 nodos diferentes, permitiendo una concurrencia de 2000 usuarios en simultáneo.</p>	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
7.6	<p>En el módulo de Anticipación por Demanda, el sistema deberá permitir generar la predicción, al seleccionar al menos un ítem de una lista desplegable, y deberá permitir la navegación por Estaciones y CAI y deberá informar al usuario final si el delito seleccionado no cuenta con histórico para la unidad seleccionada.</p>	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
7.7	<p>El contratista deberá generar ajustes en el módulo de administración de usuarios, incluyendo los siguientes campos:</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONARIOS: estos campos permitirán realizar la búsqueda del funcionario por medio de número de cédula y nombres, automáticamente al encontrarlo diligenciará los siguientes datos</p> <p>Correo Usuario institucional Celular Unidad laboral Cargo actual</p> <p>LISTA DESPLEGABLE DE ROLES: Fecha de caducidad del rol (campo tipo fecha seleccionable) Unidad de gestión (el sistema deberá validar que la unidad digitada exista), debe permitir seleccionar entre Metropolitanas, Departamentos, Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana, Distritos, Estaciones, CAI.</p> <p>JUSTIFICACION: Campo tipo texto</p> <p>Nota: los roles deben tener funcionalidades jerárquicas con el fin de solo asignar un rol por funcionario.</p>	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación

Página 13 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Cumplió (SI, NO, N/A)	
8	GENAI (CHATBOT)		N/A	
8.1	Arquitectura y Funcionamiento del Chatbot IA Generativa	El sistema debe implementar una arquitectura RAG (Generative-Augmented Retrieval), que combine capacidades de generación de texto con recuperación de información relevante, mejorando así la precisión y relevancia de las respuestas generadas por el Chatbot.	N/A	
8.2	Interacción Texto a Texto	La interfaz debe soportar texto a texto, donde los usuarios puedan interactuar con el sistema escribiendo consultas directamente.	N/A	
8.3	Soporte para Modelos de Lenguaje de Gran Tamaño (LLM)	El Chatbot debe ser capaz de procesar y generar respuestas de gran escala utilizando Modelos de Lenguaje de Gran Tamaño (LLM), como GPT-4 o modelos de características similares.	N/A	
8.4	1.4 Interfaz Responsive	La plataforma debe ser totalmente responsive, adaptando automáticamente la interfaz a dispositivos móviles, tabletas y escritorios. Las respuestas generadas deben ser adaptativas, y pueden incluir texto, tablas, gráficos.	N/A	
8.5	Cantidad de Usuarios	2.000 usuarios fijos los cuales se van a distribuir por roles, según cargo, responsabilidades y funciones, previamente verificadas y evaluadas por el supervisor del contrato. 2.000 usuarios flotantes los cuales se van a distribuir con 1 solo rol y tendrán acceso a IA normativa, quienes tendrán acceso según disponibilidad en el momento, a estos usuarios se podrán conectar los funcionarios de policía.	N/A	
8.6	Acceso por Roles de Usuario	El sistema debe permitir el acceso a la información mediante roles de usuario, con funciones específicas según el rol asignado. Esto asegura que solo el personal autorizado pueda acceder y modificar datos sensibles.	N/A	
8.7	Procesamiento de la Información	El sistema debe ser capaz de procesar la información de interés generada, relacionada con las patrullas de vigilancia, obtenida y almacenada en la plataforma, asegurando una gestión eficiente de los datos de la base de datos SIVICC.	N/A	
8.8	Interfaz para Carga y Procesamiento de Archivos	El sistema debe permitir una interfaz administrativa que posibilite la carga y procesamiento de archivos hasta 500 gigas de (PDF, DOCX y txt), con documentos doctrinales, código penal, código de procedimiento penal, código de infancia y adolescencia, código disciplinario, ley 1801 y demás códigos necesarios para la prestación del servicio de policía), que servirá como información adicional para entrenar y actualizar el Chatbot.	N/A	
8.9	Integración del Chatbot en IAPOL	La solución debe integrarse como un módulo dentro de la plataforma IAPOL, proporcionando funcionalidades definidas.	N/A	
8.10	Actualización del Chatbot	El contratista debe realizar una interface gráfica de carga para el enriquecimiento de la base de conocimiento del modelo, permitiendo que los datos y el Chatbot estén siempre actualizados y optimizados según las nuevas dinámicas delictivas y sociales.	N/A	
8.11	Auditoría de Consultas Realizadas	El sistema debe almacenar todas las consultas realizadas al chatbot y construir un tablero que permita filtrar por tiempo, modo y lugar de la auditoría, facilitando la generación de auditorías detalladas que incluyan fecha, hora, usuario, pregunta y respuesta. Esta funcionalidad deberá cumplir con las políticas de auditoría establecidas por el supervisor del contrato. Además, debe gestionar un historial de consultas para los 2.000 usuarios con rol asignado.	N/A	
9	PERSONALIZACIÓN Y ADAPTABILIDAD DEL SISTEMA		N/A	
9.1	Personalización de Elementos del Chatbot	El Chatbot debe permitir la personalización de colores, logotipos, títulos y descripciones con la autorización previa del supervisor del contrato.	N/A	
9.2	Integración con Soluciones Existentes	El contratista deberá habilitar y disponer en IAPOL de las API's con el fin de facilitar la integración con la solución de mensajería instantánea de la Policía Nacional y APPPOL.	N/A	
11	CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		N/A	
11.1	El contratista deberá proporcionar, sin costo adicional para la Policía Nacional, capacitación especializada de mínimo 8 horas cada una y los Voucher de certificación sobre cada uno de los		N/A	

Página 14 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	<p>componentes necesarios para la correcta prestación del servicio objeto del presente contrato. Estas capacitaciones deberán impartirse, como mínimo, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones AWS – Cloud Practitioner • Certificaciones AWS – IA Practitioner • Certificaciones AWS – Certified SysOps Administrator • Certificaciones AWS – Developer • Certificaciones AWS – Certified Solutions Architect • Certificaciones AWS – Data engineer • Certificaciones AWS – Machine Learning Engineer <p>De existir niveles de capacitación, se deberá llevar a cabo la capacitación y certificación sobre cada uno de los temas iniciando a partir del nivel básico y culminando con el nivel experto.</p> <p>Las capacitaciones se deben realizar en horarios separados, de manera presencial en las instalaciones de las instituciones debidamente acreditadas para dictar las capacitaciones y emitir las respectivas certificaciones.</p>		
11.2	Cada una de las capacitaciones debe estar dirigida a diez (10) funcionarios encargados de la administración, implementación y despliegue de Inteligencia Artificial en la Policía Nacional, los funcionarios a capacitar, las fechas y horarios de capacitación deben ser aprobados por el supervisor del contrato, mediante la presentación de los respectivos pensum académicos.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
11.3	La capacitación se debe realizar aplicando las mismas características técnicas utilizadas para la prestación del servicio contratado, debe abarcar la configuración, administración, soporte y resolución de problemas de los distintos medios, el instructor deberá estar certificado por el fabricante para dictar la capacitación, abarcando horas teóricas y horas de práctica, con el fin de que sea otorgada la respectiva certificación de la capacitación.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
12	INTEGRACIÓN Y ESCALABILIDAD	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
12.1	Infraestructura en Nube Escalable	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
12.2	Cumplimiento de Políticas de Seguridad de la Información	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
13	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES	N/A	
13.1	El contratista debe proporcionar actualizaciones periódicas y mantenimiento a la solución, asegurando que el sistema esté alineado con los avances tecnológicos y las necesidades de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato.	N/A	
15	TIEMPOS DE RESPUESTA CHATBOT	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
15.1	La solución de inteligencia artificial generativa CHATBOT deberá tener la capacidad para suministrar la respuesta a los requerimientos del usuario final en un tiempo promedio de 20 segundos, cuando la respuesta requiera generación dinámica como los LLMs disponibles en el mercado.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
	Para lo cual deberá hacer el uso de arquitectura balanceada para la aplicación.		
15.2	La arquitectura debe incluir servicio de escalado automático (auto-scaling) en servidores serverless o contenedores, permitiendo que esté disponible el servicio en el momento en que se presenten picos de consulta.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
16	SUPERVISIÓN Y CONTROL	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
16.1	La Policía Nacional podrá realizar en cualquier momento auditoria de la información contenida en la nube, verificando Datalake, normalización, modelos aplicados, archivos planos, para lo cual el contratista entregará usuarios de acceso y administración a un máximo de 7 funcionarios, capacitados y en el funcionamiento actual de la solución, previamente dispuestos por el supervisor del contrato.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
16.2	Se debe habilitar un módulo administrativo para supervisores, permitiendo el monitoreo de los datos, procesos y el uso de la solución, con el fin de asegurar su correcta operación.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
16.3	El contratista deberá realizar la normalización de los datos como parte integral del proceso de implementación de las soluciones de Inteligencia Artificial objeto del presente contrato, esta actividad deberá garantizar que todos los datos utilizados para el entrenamiento, validación y	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación

Página 15 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL	
ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	<p>operación de los modelos cumplan con criterios de calidad, coherencia y uniformidad, asegurando así el adecuado desempeño del sistema implementado.</p> <p>La normalización deberá incluir, como mínimo, los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estandarización de formatos, tipos de datos y estructuras. • Escalamiento y transformación de variables según el tipo de modelo. • Identificación y tratamiento de valores atípicos y datos faltantes. • Documentación detallada de los procedimientos aplicados, con trazabilidad completa de las transformaciones realizadas. <p>La entrega final deberá incluir evidencia técnica del proceso de normalización, así como los conjuntos de datos preprocesados listos para su uso, conforme a las buenas prácticas en ciencia de datos y los requerimientos funcionales del sistema.</p>		
16.4	El contratista deberá llevar a cabo la integración de la solución con el directorio Oracle Unified Directory (OUD) de la Policía Nacional, asegurando la interoperabilidad con los servicios existentes y la administración de roles basado en políticas de control de acceso.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
16.5	El contratista deberá entregar todas las arquitecturas lógicas de la infraestructura tecnológica asociada a los servicios, incluyendo el esquema de direccionamiento IPv4 e IPv6, la topología de servidores, componentes de almacenamiento, arquitectura del lago de datos, flujogramas de consulta, servicios implementados y los diagramas detallados de la solución, entregando la documentación ajustada al procedimiento 1DT-PR-0017 desarrollar sistemas de información de la policía nacional.	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación
16.6	<p>Una vez adjudicado el contrato, el contratista presentará, un cronograma detallado de trabajo que incluya de manera clara y ordenada todas las fases del proyecto, así como los entregables correspondientes a cada una de ellas, así mismo, se deberá especificar el tiempo estimado para la ejecución de cada actividad, identificando sus fechas de inicio y finalización, así como la secuencia lógica de las tareas.</p> <p>Este cronograma servirá como herramienta de planificación, seguimiento y control del avance del proyecto, y deberá ser aprobado por el supervisor del contrato al iniciar la ejecución del contrato."</p>	N/A	Cumplimiento parcial de la obligación

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (No Aplica)

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (32) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA cancelará el valor de la orden de compra conforme a lo establecido en la Cláusula 11 “facturación y pago”, de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II Nro. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que Suscribieron el Contrato Electrónico en SECOP II, así:

Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

"(...) Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.

B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados (...).

Nota 1: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de commoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Hightech Software S.A.S.

NIT: 900.718.336-7

ENTIDAD FINANCIERA: Banco SCOTIABANK COLPATRIA

TIPO DE CUENTA: Corriente

NÚMERO DE CUENTA: 1007047386

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 5.821.170.678,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 5.821.170.678,00	100,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

*(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)*

$$(\$ 0,00 / \$ 5.821.170.678,00) = 0,00 * 100 = 0\%.$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

*(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.*

$$(\$ 5.821.170.678,00 - \$ 0,00) = (\$ 5.821.170.678,00) / (\$ 5.821.170.678,00) = (1) * 100 = 100\%$$

Página 18 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
		POLICÍA NACIONAL

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

5. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas de la orden de compra 152418.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
 Mayor JACKSON ENRIQUE RAMÍREZ ROA
 Supervisor orden de compra 152418
 Correo electrónico: jackson.ramirez1135@correo.policia.gov.co

Firma
 Mayor LUIS FERNANDO ROMERO ROA
 Supervisor orden de compra 152418
 Correo electrónico: luis.romero1084@correo.policia.gov.co